



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del incidente de nulidad presentado por la señora LINA MARIA RUIZ GARCIA, el Despacho adicionalmente a las pruebas solicitadas por las partes y de manera oficiosa decreta las siguientes:

1. Se requiere al Banco Davivienda S.A. y a la señora Lina María Ruiz García, informen si el correo lmruigarcia@davivienda.com pertenece o perteneció a la la señora LINA MARIA RUIZ GARCIA, si fue el correo institucional asignado por el Banco para su trabajo personal.
2. Se requiere a la señora Lina María Ruiz García, informe al Despacho si recibió o no, el correo de notificación enviado el día 26 de octubre de 2020.
3. Se decreta el interrogatorio a la señora LINA MARIA RUIZ GARCIA, el cual se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre de 2021^a las 9:30 am.

Así las cosas, se fija fecha para realizar la audiencia respectiva el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:30 am, la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

Primero: SE REQUIERE a las demandadas para que, en el término de 3 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, alleguen la información solicitada en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: se fija fecha para realizar la audiencia respectiva el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:30 am, la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO